

MENDOZA, **18 DIC 2024****VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 44328/2024, en las que Dirección de Asuntos Estudiantiles solicita renovar DOS (02) becas con Plan de Actividades 2024;

CONSIDERANDO:

Que las citadas becas BeFI-cPA, fueron otorgadas por Resolución N° 343/2024-FI y destinadas a estudiantes de todas las carreras de la Facultad para realizar tareas de gestión académica, administrativa, operativa y de comunicación.

Que los estudiantes becarios han cumplido en tiempo y forma con las actividades propuestas y solicitadas, pero el cúmulo de información a relevar ha superado el tiempo disponible y acordado para el trabajo en cada Proyecto. Es por esto que se solicita la renovación de las becas para poder finalizar con las actividades propuestas originalmente.

Los informes de actividades por parte de los Tutores de los Proyectos.

Lo informado por Secretaría Administrativa Económica Financiera.

Que se encuentra garantizada la viabilidad presupuestaria.

Lo aprobado por Resoluciones Nros. 273/2015-CD (Reglamento de becas de la Facultad de Ingeniería) y 712/2023-FI.

Lo dispuesto en el Artículo 40° - Inciso 2 del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar, a los estudiantes que se mencionan a continuación becas BeFI-cPA con Plan de Actividades, para realizar tareas de gestión académica, administrativa, operativa y de comunicación, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales, durante SEIS (6) meses, a partir del 01 de diciembre del año 2024 y una asignación mensual de PESOS SESENTA MIL (\$60.000.-) a cada uno, según el siguiente detalle:

- GALEAZZI, Renata - DNI: 43.278.670 - Legajo 13060 – Arquitectura.

Coordinación de Infraestructura y Proyectos Especiales.

- QUECAÑO, Alejandra Sonia - DNI: 40.726.476 - Legajo 12051 – Arquitectura.

Secretaría Administrativa Económica Financiera.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que las partes intervinientes firmen las Actas Acuerdo según se indica en el ANEXO III de la Resolución N° 273/2015-CD (Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería).

ARTÍCULO 3°.- Designar a los siguientes profesionales como Tutores Institucionales de los becarios asignados:

TUTOR:

- Ing. Patricio Hernán MORETTI
- Mgter. María Silvana BRACELI

ALUMNO:

GALEAZZI, Renata
QUECAÑO, Alejandra Sonia

Resol. – FI N° **820/2024**

ARTÍCULO 4º.- Que el gasto total para atender a la presente solicitud asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 720.000,0), pudiendo financiarse con fondos del presupuesto ordinario de la Facultad de Ingeniería 2024.

ARTÍCULO 5º.- En el caso de un apartamiento significativo de los compromisos académicos por parte de los estudiantes, el área de becas estudiantiles informará a Secretaría Académica, a los fines de solicitar la baja de las mismas.

ARTÍCULO 6º.- Disponer, que al finalizar el periodo de la beca y habiendo efectuado las actividades acordadas, el Área de Becas Estudiantiles elevará a la autoridad correspondiente un informe final sobre el cumplimiento de las mismas a fin de emitir el certificado respectivo.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 820/2024